Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

Instituto de la Juventud

Paseo de Roma, s/n. Módulo E - 1ª planta
06800 MÉRIDA

Ref: **P16049**

Nos dirigimos a ustedes mediante la presente con el fin de solicitarles presupuesto, lo más detallado posible, para: REFORMAS EN EL ESPACIO PARA LA CREACION JOVEN DE CASTUERA.

Para su elaboración deberán tener en cuenta las características y condiciones que figuran en los anexos, que acompañan a este escrito, así como los siguientes puntos:

- En el presupuesto deberán consignar la razón social y el CIF ó NIF, de la entidad que lo presenta y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA.
- El importe máximo del presupuesto es de **21.938,40 €** (IVA incluido).

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **GUILLERMO HERRERA RIUS** en el número de teléfono **924008205 / 606890970** ó en la dirección de correo electrónico **herrera.gobex@gmail.com**.

El presupuesto debe ser remitido antes de las 14:00 horas del día **20 de octubre de 2016, por el siguiente medio**:

- Mediante correo electrónico a la dirección: **ijexcontratacion@gobex.es**

En caso de no estar interesado en presentar presupuesto agradeceríamos que lo comunicaran mediante renuncia expresa.

En Mérida a 10 de octubre de 2016

EL JEFE DE SECCIÓN
DE ASUNTOS GENERALES

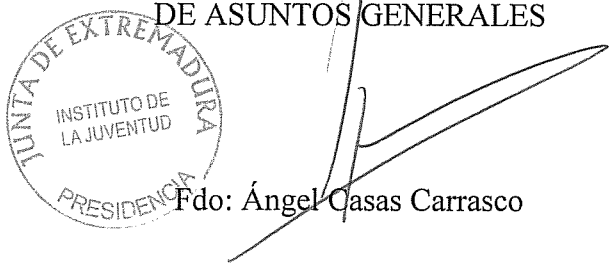

Fdo: Ángel Casas Carrasco

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE REFORMAS EN EL ESPACIO PARA LA CREACION JOVEN DE CASTUERA (REF: P16049)

DOCUMENTO ADJUNTO

Correrán por cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones así como los gastos derivados de los mismos:

· Gastos derivados de derechos e indemnizaciones relativas a concesiones o que conlleven la obtención de autorizaciones, licencias, documentos, o información de organismos oficiales o particulares, así como los originados por licencias municipales de obras, instalaciones y construcciones, enganches a redes y servicios, acometidas provisionales y definitivas y en general todos los proyectos necesarios para el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones suministros y acometidas a todos los servicios, aún cuando hayan de ser titulados a nombre del órgano de contratación o de la persona o entidad que ésta designe.

· La de designar un Coordinador de Seguridad y Salud para la fase de ejecución de las obras, con la titulación habilitada, para realizar las funciones que les son atoragadas por el Real Decrto 1627/1997 "Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras"

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que su presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración. (Se aportará modelo junto a la aceptación del presupuesto).

- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.